

que se venían celebrando, razón que en la actualidad queda desvirtuada al regularse esta relación jurídica mediante contrato administrativo, en el que queda determinado el precio correspondiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y el Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos,

Resuelvo

Derogar la Resolución de 5 de junio de 2008, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por la que se establece, para el año 2008 el precio que el IMAS podrá pagar por reserva y ocupación de plazas en centros.

Murcia, 27 de noviembre de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Consejería de Sanidad y Consumo

16473 Prórroga para el año 2008 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y Fundown, Aynor y Águilas Down, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

Visto el Prórroga para 2008 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Prórroga para 2008 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

Murcia, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para el año 2008 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y Fundown, Aynor y Águilas Down, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

En Murcia, 22 de septiembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Pedro Otón Hernández, Presidente de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte, D.^a María Luisa López Escar, Vicepresidenta 2.^a de la Asociación AYNOR, Proyecto de vida independiente para la persona con discapacidad en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte D.^a Encarnación Díaz Pérez, Presidenta de la Asociación Síndrome de Down de Águilas, Águilas Down, en nombre y representación de esta entidad en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 17 de junio de 2005, se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y las Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de todas las partes en la mejora en la atención sanitaria a personas con Síndrome de Down. El objetivo último del Convenio es la aplicación en el ámbito del sistema sanitario público regional, de forma organizada, sistematizada, y progresiva, del "Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down", destacando la filosofía preventiva que el mismo contiene; así como favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo. **Tercero.**- Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2008 el Convenio de Colaboración suscrito el 17 de junio de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Consejería de Sanidad, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—AYNOR, la Vicepresidenta 2.ª, María Luis López Escar.—FUNDOWN, El Presidente, Pedro Otón Hernández.—Águilas DOWN, el Presidente, Encarnación Díaz Pérez.

Consejería de Sanidad y Consumo

16474 Prórroga para 2009, del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia.

Visto el Prórroga para 2009, del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del prórroga para 2009, del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia

Murcia, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2009, del convenio suscrito en fecha 15/02/2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Óptico-Optometrista.

En Murcia, 18 de noviembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. doña María Angeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. José Miguel Pelegrín Sánchez, Presidente del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 15 de febrero de 2007, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia,

un Convenio de Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de óptico-optometrista.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas en la Región de Murcia, en el campo de la Sanidad.

Tercero.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece, que estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2007, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 15 de febrero de 2007, y en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2009, el Convenio suscrito el 15 de febrero de 2007 entre la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de óptico-optometrista.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2009.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, el Presidente, José Miguel Pelegrín Sánchez.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15943 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27